



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 266-2017-DIGA

Callao, 11 de octubre, 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 260-2017-DIGA de fecha 03 de octubre del 2017 se resuelve otorgar encargo por el monto total de S/ 2,210.00 soles a favor del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez Director de la Unidad de Investigación de la FIEE de esta Casa Superior de Estudios para gastos que realizaran en la Semana de Control y Automatización Industrial FIEE – UNAC organizado por el Centro de Investigación;

Que, por error material se consignó en la precitada Resolución Directoral partidas específicas discordantes para el gasto de dicho evento; en tal sentido, de conformidad con el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que ante un error material en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio, con efecto retroactivos, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de la facultades que determina el párrafo 40.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

SE RESUELVE:

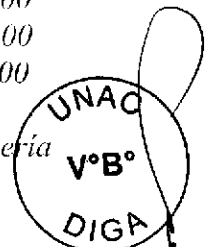
1° **RECTIFICAR**, la Resolución Directoral N° 260-2017-DIGA de fecha 03 de octubre de 2017 de la siguiente manera:

DONDE DICE:

2° El gasto de dicho evento corresponde a las Partidas Específicas

2.3.1.1.1.1	"Alimentos y bebidas para consumo humano"	por S/	200.00
2.3.1.5.1.2	"Papelería en general, útiles y materiales de oficina"	por S/	150.00
2.3.2.1.2.99	"Otros Gastos"	por S/	70.00
2.3.2.2.4.4	"Servicio Impresiones Encuadernación empastados"	por S/	460.00
2.3.2.5.1.4	"De maquinarias y equipos"	por S/	300.00
2.3.2.5.299	"De otros bienes y activos"	por S/	300.00
2.3.199.199	"Otros Bienes"	por S/	730.00

; con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Meta 08.





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

DEBE DECIR:

2° El gasto de dicho evento corresponde a las Partidas Específicas

2.3.1.1.1.1	“Alimentos y bebidas para consumo humano”	por S/	200.00
2.3.1.5.1.2	“Papelería en general, útiles y materiales de oficina”	por S/	150.00
2.3.1.9.1.2	“Material didáctico accesorios y útiles de enseñanza”	por S/	730.00
2.3.2.1.2.99	“Otros Gastos”	por S/	70.00
2.3.27.11.99	“Servicios Diversos”	por S/	1,060.00

; con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Meta 08.

2° **RATIFICAR**, los demás extremos de la Resolución Directoral N° 260-2017-DIGA de fecha 03 de octubre de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración
DR. JOSÉ R. CÁCERES PAREDES
Director

JRCP/et

cc. Rector, VRA, VRI, SG, OPLA, CG, OT, FIEE

cc. Archivo